

De la incidencia a la resistencia otra vez. Organizaciones sociales por el derecho a comunicar frente a las políticas macristas

María Soledad Segura

En este siglo en Argentina, se aprobó un número sin precedentes de políticas de comunicación basadas en el paradigma de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) desempeñaron papeles cruciales en el proceso de formulación de esas políticas. Este es un hito en la historia de la política de comunicación del país: no hay registro histórico de un período similar de tan intensa movilización y visibilidad. Gracias a la incidencia social, el Decreto de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo Nacional de 2003 y la Ley de Acceso a la Información de 2016; la Modificación del artículo del Código Penal referido a calumnias e injurias de 2009; y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual de 2009 contienen aspectos que satisfacen las demandas cívicas y las normas internacionales de comunicación como derechos humanos¹. Sin dudas, la reforma de las políticas regresivas son procesos a largo plazo, pero estos avances son singulares. (Segura & Waisbord, 2016)

Desde diciembre de 2015, un gobierno de diferente signo político –el primer líder de un partido de derecha elegido como presidente por el voto en la historia del país- continuó el intenso activismo estatal en el área aunque con una orientación diferente y otro vínculo con las organizaciones sociales. Inició reformas que restringen el derecho a la comunicación, y revocó aspectos clave de las leyes de libertad de expresión aprobadas con participación social.

Las preguntas que procuro responder son: En las actuales condiciones, ¿existe alguna posibilidad de que las organizaciones sociales tengan impacto en los nuevos procesos de formulación de políticas? ¿Pueden proteger alguno de sus logros, y defender y ampliar los derechos de comunicación en escenarios regresivos?

La hipótesis que intento demostrar es que, aún en medio de las políticas de retroceso de un gobierno conservador y el empeoramiento de las condiciones de expresión pública en nuestro país, los movimientos sociales aún pueden tener ciertos niveles de incidencia en las políticas públicas –al menos, para detener la regresión en materia de derechos humanos y, en algunos casos, ampliarlo-, aunque con mayores dificultades y costos. La hipótesis subsidiaria que sostengo

¹ Esto se da en el marco de un intenso activismo estatal y social en torno a las políticas de comunicación en los países latinoamericanos en los últimos 15 años. En ese período se aprobaron 11 leyes de radiodifusión y telecomunicaciones, 18 leyes de acceso a la información pública, además de derogarse leyes de desacato y despenalizarse las calumnias e injurias (Segura y Waisbord, 2016).

es que los llamados "resultados no deseados" de los movimientos sociales (fortalecimiento institucional de la propia organización, sus integrantes, otras organizaciones y el Estado) son los que permiten estos niveles de impacto social.

Para demostrar esto, estudio el caso de las organizaciones que procuraron incidir en la formulación de las políticas de comunicación en Argentina durante el último año. Con ese fin, entrevisto a sus referentes, y analizo documentos producidos por las propias organizaciones y el Estado, e información de prensa.

Este análisis puede contribuir a comprender las estrategias y oportunidades de los movimientos progresistas de comunicación en contextos de retroceso de los derechos humanos cuando gobernantes conservadores suben al poder no sólo en América Latina², sino también en otras regiones del mundo³.

En primer lugar, doy cuenta de la perspectiva teórica con que trabajo. Después, comparo el impacto en las políticas de comunicación de las organizaciones entre 2003 y 2015 y desde 2015 hasta ahora. Luego analizo si esos diversos niveles de impacto se vinculan con las estrategias de incidencia de las organizaciones, sus características y/o las particulares condiciones de Argentina en los dos períodos.

Enfoque

Trabajo con un enfoque teórico-metodológico de análisis sociológico de las prácticas (Costa y Mozejko, 2009). Es un enfoque interdisciplinario que nos permite analizar las prácticas desde una mirada socio-histórica. Analizar las prácticas lleva a plantearse la pregunta acerca de los agentes que las producen y de las condiciones en que se lleva a cabo el proceso de producción. Se plantea que las prácticas se comprenden/explican al relacionarlas con el lugar social que define la identidad social de los agentes que las producen: sus competencias, trayectorias y estrategias de gestión. No se niega la incidencia que pueden tener en las opciones de los agentes los valores que esgrimen como razones de sus prácticas. Se plantea, sin embargo, que las

² Estos son los casos de Michel Temer en Brasil, quien se convirtió en presidente después del *impeachment* contra Dilma Rousseff, y Mauricio Macri en Argentina, de modo que cuatro de los países más grandes del continente están dirigidos por gobiernos de derecha (junto con México y Colombia). A esto se suma la derrota en el referendo de 2016 del partido gobernante en Bolivia, las denuncias de "derechización" del gobierno en Ecuador y la crisis política en Venezuela, lo que permite hablar de un fin de ciclo político de lo que se conoció como el "giro a la izquierda" en el siglo XXI en América Latina.

³ El caso paradigmático es el de la presidencia de Donald Trump en Estados Unidos.

opciones que las caracterizan encuentran una mayor eficacia explicativa al relacionarlas con su posición relativa de poder más que con sus ideas y principios. Esta perspectiva conduce a la politización de los análisis al poner el foco en las relaciones de poder entre los agentes productores de prácticas y en las disputas por la imposición de reglas legítimas en cada campo.

Asumimos una perspectiva constructivista de las políticas públicas y el derecho. Nos distanciamos de los enfoques que los consideran definidas exclusivamente por las elites políticas y económicas, producto del debate legislativo o de razonamientos judiciales. Por el contrario, reconocemos el papel de los actores sociales y las disputas de poder que implican. No realizamos, por lo tanto, un abordaje sólo de sus aspectos formales, institucionales y administrativos de modo pretendidamente neutral, sino en tanto proceso conflictivo en el que se ponen en juego intereses ligados a posiciones y poderes relativos.

Concebimos a la sociedad civil como expresión de una esfera pública que pugna por un espacio entre el mercado y el Estado; heterogénea con diversas formas organizativas, estrategias, financiamientos y enfoques; que mantiene relaciones de autonomía relativa con el Estado y el mercado. No adscribimos a su “beatificación” como esfera eminentemente democrática, sino que reflejamos su complejidad e interrelaciones. Consideramos que su fortaleza, junto con la del Estado, es condición de la democracia.

La participación social en la formulación de políticas públicas tendría la función de fortalecer la democratización y legitimidad de las decisiones sobre políticas básicas o cuando se ponga en marcha un “poder relevante”; permite hacer más viable, sostenible y efectiva su implementación debido al compromiso ciudadano que activan; posibilita a la ciudadanía formarse y contar con mayor y mejor información para tomar decisiones sobre políticas públicas. Las decisiones tomadas de manera participativa contendrán menos errores y resultarán más prudentes⁴.

Desde esta perspectiva teórica, la respuesta a nuestra pregunta central sería afirmativa. No obstante, vamos a ver si el análisis empírico realizado concuerda.

Impacto

⁴ No obstante, consideramos también que el igualitarismo que impulsan las prácticas democratizadoras modifican antiguas jerarquías, relaciones de desigualdad y autoridad-subordinación, y que estos cambios producen irritación que se manifiesta en diversas acciones sociales (Araujo, 2016).

Entre 2003 y 2015, las organizaciones que promueven el derecho a la comunicación lograron impacto en el decreto de Acceso a la información pública de 2003; la modificación del artículo 45 de la antigua Ley de Radiodifusión en 2005; la modificación del Código penal para la despenalización de calumnias e injurias en 2009; y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual el mismo año.

Desde diciembre de 2015, cuando asumió en nuevo gobierno, los impactos buscados por las organizaciones en el proceso de formulación de políticas de comunicación fueron menores que en el período anterior en lo referido a las demandas que buscan reducir el poder distorsivo del mercado, como los límites a la concentración de la propiedad de los medios, y la legalización y fomento de medios comunitarios. En cambio, sí se produjeron reformas que se vinculan a reducir el poder del estado y en las que las organizaciones cívicas lograron tener alguna incidencia.

Por un lado, el nuevo gobierno modificó la Ley Audiovisual para, entre otras acciones, ampliar o eliminar los límites a la concentración de la propiedad en medios audiovisuales. La Coalición por una Comunicación Democrática no logró revertir las reformas regresivas, salvo en algunos aspectos menores en los que el gobierno dio marcha atrás con las reformas que había decidido.

Aunque no modificó la mayoría de los artículos de la LSCA referidos a los medios comunitarios, el gobierno prácticamente paralizó las políticas dirigidas al sector e inició una persecución legal y económica contra ellos. Interredes está logrando algunos avances pero todavía son mínimos.

En cambio, por otro lado, aunque sostienen algunas críticas, otras organizaciones sí consiguieron participar y tener algún impacto en la sanción de la ley de acceso a la información pública, que pone límites al poder del Estado. Además, el Ejecutivo sacó una resolución de regulación de la publicidad oficial, lo que constituye una innovación largamente reclamada por la sociedad civil, pero se realizó sin participación social y fue criticada porque sólo se trata de una resolución de uno sólo de los tres poderes del estado y reproduce criterios mercantiles de distribución de la pauta.

Por lo tanto, nuestro análisis empírico del impacto social también nos permite responder con cautela de modo afirmativo. Incluso cuando los niveles de impacto fueron diferentes en los dos períodos, no sería preciso afirmar que la incidencia de la sociedad civil no existe.

En este caso, ¿cuáles son los fundamentos de esta posibilidad? Para responder esta pregunta, analizaremos las estrategias y características de las organizaciones así como las condiciones de coyuntura en que operaron.

Estrategias

Las diferencias en el impacto social en las políticas de comunicación en ambos períodos, ¿están vinculadas a modificaciones en las estrategias organizacionales?

La sociedad civil que procura incidir en reformas de políticas de comunicación no es eminentemente confrontacionista con el Estado. Tampoco sus vínculos de negociación se reducen a la cooptación de sus dirigentes por parte del gobierno. Al contrario, producen diversas estrategias que demuestran su pragmatismo y versatilidad en busca de sus objetivos. Movimientos con diferentes demandas usaron similares estrategias según las oportunidades políticas que se les presentaban y sus propias capacidades institucionales. (Segura y Waisbord, 2016)

Por eso, aún cuando el signo político del gobierno y la relación de éste con las diversas organizaciones se modificaron, desde 2015, la sociedad civil usó la misma batería de estrategias que en el período anterior. La primera estrategia fue reagruparse o conformar nuevas coaliciones para tener mayor capacidad de presión al gobierno. También realizaron:

- Movilizaciones de protesta como las de Interredes frente al ENACOM
- Producción de información como sobre las deudas de fondos de fomento a las radios comunitarias
- Lobby con legisladores
- Expresión de sus posicionamientos, como en los nuevos 21 puntos por el derecho a la comunicación de la Coalición por una Comunicación Democrática; documentos de denuncias, propuestas de resolución y protocolos de acción
- Participación en espacios de interlocución con el Estado, como con el Enacom o la Comisión Redactora del proyecto de ley de comunicaciones convergentes
- Uso de mecanismos administrativos y recursos judiciales para, por ejemplo, impugnar constitucionalidad de los decretos que modifican la ley audiovisual

- Presentaciones ante organismos internacionales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Relatoría de Libertad de Expresión de la OEA) para que observen al Estado argentino por no cumplir con compromisos internacionales en materia de derecho a la comunicación
- Formación con capacitaciones y jornadas de debate en organizaciones y universidades.

Por lo tanto, si las estrategias de la sociedad civil en ambos períodos fueron tan similares, los cambios en sus niveles de incidencia no están vinculadas a ellas.

Agentes

La diversidad de impacto social, ¿estará entonces conectada con las características de las organizaciones que impulsan las reformas?

Las organizaciones que impulsan cada uno de estos tipos de demandas tienen diferentes formas organizativas, trayectorias institucionales, integrantes y recursos. Su autonomía relativa frente al Estado se vincula con la capacidad de acción de las organizaciones según esos factores, y a las oportunidades políticas que se les presentaron y contribuyeron a crear. La sociedad civil es, por lo tanto, heterogénea también en sus formas de organización política, sus financiamientos, redes y estructuras. (Segura y Waisbord, 2016)

Las demandas que tienden a reducir el poder de los mercados en comunicación son expresadas por movimientos de base, como las asociaciones de radio comunitarias. Están conformadas por estos medios cuyos integrantes son militantes. Tienen, por lo tanto, interés directo en las demandas que presentan. Sus miembros son, también, más numerosos y están ubicados en todo el país. Fueron las pioneras en plantear demandas vinculadas a comunicación en el país apenas recuperado el gobierno constitucional y las primeras en nuclearse en una red nacional: el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO). Luego también se conformaron AMARC-Argentina, RNMA, Red Colmena y agrupaciones de televisoras. Integran, además, una de las redes más antiguas a nivel regional: la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER) formada en los años 60 y también AMARC-América Latina. En este siglo, este paradigma fue retomado por la Coalición por una Radiodifusión Democrática que FARCO convocó en 2004 con el propósito de proponer sustituir el decreto-ley de radiodifusión por una nueva norma. (Segura y Waisbord, 2016)

Desde 2015, estas organizaciones son las que se reagruparon en la Coalición por una Comunicación Democrática, algunas de ellas –las asociaciones de medios y productoras comunitarias- conformaron Espacio Interredes, y otras más, ComunicAcción.

La Coalición por una Radiodifusión Democrática se reagrupó, expandió y cambió su nombre a Coalición por una Comunicación Democrática para cubrir temáticas que exceden a la radiodifusión. La Coalición, que se había dispersado, se reagrupó en gran parte del país, hasta en ciudades y pueblos donde antes no se había desarrollado y con nuevos actores. Además, buscó fortalecer los espacios en las provincias, realizó congresos nacionales y actividades en diversas ciudades del país.

Las asociaciones de medios comunitarios, alternativos y cooperativos (FARCO, AMARC-Argentina, RNMA y Red Colmena) conformaron el Espacio Interredes. Esta es una alianza inédita que supera diferencias políticas que históricamente habían mantenido separadas a estas redes, para conseguir una vía de interlocución con el gobierno y presionar por la continuidad y profundización de las políticas de legalización y fomento del sector (Segura y otras/o, 2016).

Los profesionales de la comunicación que trabajaban en el Estado, universidades y medios públicos y comunitarios se agruparon en ComunicAcción, aunque tuvo una existencia más efímera.

Esto fue posible por los efectos no buscados pero igualmente relevantes de la acción colectiva en el área durante el período anterior. Entre 2003 y 2015, además del impacto alcanzado por las organizaciones sociales en las fases de debate público, discusión y definición parlamentaria, e implementación y control, también tuvieron resultados no esperados pero sumamente relevantes. Las organizaciones perfeccionaron sus competencias relacionadas con la movilización y la promoción: adquieren aprendizajes sobre cuestiones técnicas y el proceso de formulación de políticas, habilidades de *advocacy*, capacidad de formar coaliciones y crear asociaciones, etc. Además, otros/as se inspiraron para formar nuevas organizaciones y encarar acciones estratégicas. La Coalición por una Radiodifusión Democrática, por ejemplo, estimuló la formación de otras asociaciones, redes, colectivos que persiguen reformas en otros medios de comunicación y en políticas culturales en Argentina y otros países de la región (Prato, Traversaro y Segura, 2015). También contribuyeron al fortalecimiento de la capacidad institucional y los mecanismos de participación del Estado al utilizar los existentes e impulsar la creación de otros nuevos. Además, la acción colectiva fomenta el conocimiento, la colaboración, el aprendizaje y

la confianza entre las instituciones de la sociedad civil, y entre ellas y las agencias estatales. (Segura y Waisbord, 2016)

Por otra parte, las organizaciones que demandan reducir el poder de los estados en comunicación fueron ONGs de expertos técnicos -abogados, periodistas, académicos, politólogos- (la Asociación por los Derechos Civiles, Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento, y Poder Ciudadano), asociaciones profesionales de periodistas (Foro de Periodismo Argentino) y organismos de derechos humanos (CELS). Estas organizaciones surgieron en los años 80 y 90. Están registradas como organizaciones sin fines de lucro y son financiadas fundamentalmente por donantes extranjeros. Salvo FOPEA que tiene alcance nacional, actúan principalmente en Buenos Aires, aunque tienen alianzas con organizaciones de algunas provincias. Integran la Alianza Regional por la Libertad de Expresión creada en los años 2000. Tienen más de un objetivo de intervención en materia de derecho a la comunicación. Sus intereses y los de sus integrantes no están directamente ligados a los derechos que reclaman. (Segura y Waisbord, 2016)

Integrantes de las OSC que buscan reducir el poder del Estado, como CIPPEC y Poder Ciudadano forman parte de la alianza gobernante (Vommaro y otros, 2015). Cambian, por lo tanto, las organizaciones con las que el gobierno mantiene mayor vínculo.

Por lo tanto, los diferentes niveles de impacto social en las políticas de comunicación parecen estar ligados a su relación con el gobierno.

Condiciones de producción

Si es así, ¿cuáles han sido las oportunidades políticas que tuvieron las organizaciones cívicas para participar e incidir en cada período?

En Argentina, a partir de diciembre de 2015, dejaron de existir las condiciones favorables para el impacto de las organizaciones que buscan incidir en reformas que reduzcan el poder del mercado en comunicación que existieron en la primera quincena del siglo XXI, según el análisis que habíamos hecho con Waisbord (Segura y Waisbord, 2016):

- División de elites: El gobierno de Macri restituyó rápidamente la alianza histórica con el Grupo Clarín que había caracterizado a las anteriores administraciones, incluso la de Néstor

Kirchner, pero que había sido interrumpida durante los dos mandatos de Cristina Fernández. Además, estrechó una alianza similar también en el sector de telecomunicaciones con Telefónica. Sin embargo, frente a los procesos de convergencia tecnológica y el debate sobre su regulación, esta doble alianza no carece de conflictos que derivan en decisiones políticas contradictorias (Becerra, 2017);

- Apertura de las instituciones del Estado a la participación social: a diferencia del amplio debate social y en los tres poderes del estado sobre la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, el gobierno de Cambiemos se vio obligado a iniciar procesos pseudo-participativos recién luego de que en abril de 2016 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lo convocara a dar explicaciones ante una denuncia del CELS, FARCO, Redcom y cooperativistas porque los decretos que modificaron en diciembre de 2015 y enero de 2016 la Ley Audiovisual son regresivos en materia de derechos humanos. La Comisión Redactora del proyecto de ley de comunicaciones convergentes citó a actores a dar su parecer, de los cuales más de la mitad estaban vinculados al sector empresarial, y sólo dedicó una reunión al sector comunitario y otra a las universidades públicas (Rivero y Zanotti, 2017). Además, organizó paneles en 4 universidades y un seminario internacional, en los que quienes presentaban posturas alternativas a la del gobierno se redujeron a un 10 por ciento.

- La sociedad civil encuentra funcionarios aliados. A diferencia del período anterior en el que algunos de los funcionarios del gobierno fueron integrantes de la Coalición, en esta etapa el nuevo gobierno también tiene relaciones cercanas con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en comunicación, pero con algunas de las que buscan reducir la injerencia estatal en las políticas públicas como CIPPEC y Poder Ciudadano.

- Voluntad política de llevar adelante una reforma que reduzca el poder del mercado en el sistema mediático no hay, sino que por el contrario se busca fortalecer el poder de las grandes corporaciones en radiodifusión y telecomunicaciones. Al día siguiente de asumir, modificó por decreto aspectos clave de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que había sido aprobada con amplia participación social. Amplió, y en algunos casos eliminó, los límites de concentración, puso bajo la órbita del poder ejecutivo a la autoridad regulatoria, y dejó de considerar servicios audiovisuales a la televisión por cable. Y anunció que enviaría al Congreso un proyecto de ley de comunicaciones convergentes. En cambio, sí mostró alguna voluntad política de llevar adelante reformas que reduzcan la injerencia estatal en materia de acceso a la información y publicidad oficial. Al mismo tiempo, convocó a las organizaciones que venían trabajando el tema a discutir un proyecto de ley de acceso a la información que finalmente se

sancionó. Las reformas vinculadas a publicidad oficial se hicieron sin apertura a la participación ciudadana, pero de todos modos, las organizaciones emitieron sus recomendaciones y críticas.

- Fuerza política para hacerlo: si bien el oficialismo no tiene el control de la mayoría en el Congreso, es claro que negocia el apoyo de otras fuerzas políticas y lo consigue como cuando la Cámara de Diputados ratificó los DNU 13 y 267 que habían modificado aspectos centrales de la Ley Audiovisual, y cuando se aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública.
- La presión internacional: a pesar de los intentos del gobierno por minimizar la incidencia de los organismos intergubernamentales de derechos humanos en la política del país –que llegó a su máxima expresión en el fallo de la Corte Suprema de Justicia en un caso sobre libertad de expresión en 2017 (Gil Domínguez, 2017)-, el hecho de que hayan conformado la comisión y llamado a la consulta luego de la audiencia ante la CIDH deja claro que el impacto no es inexistente. Luego de la comparecencia ante la CIDH, el Relator de Libertad de Expresión visitó el país en dos ocasiones. En 2017, la CIDH realizó su período de sesiones ordinarias en CABA y hubo una audiencia de Observacom y AMARC sobre medios comunitarios con presencia del Relator Especial en la que también se denunció la situación del sector en Argentina.
- La alternancia política: en Argentina, como Michener (2011) demostró que sucede en otros países, el decreto de acceso a la información de 2003 y la ley de acceso a la información de 2016 fueron sancionados durante los primeros meses de gestión de una nueva gestión de gobierno, de diferente signo político a su predecesora, y que no controlaba el Congreso.

Es evidente, entonces, que el contexto político es crucial para entender las diferencias de logros de las organizaciones que impulsan reformas de políticas de comunicación de acuerdo según el enfoque de derechos humanos.

Consideraciones Finales

Si aceptamos que las políticas de comunicación son el resultado de procesos complejos que involucran no sólo a las élites políticas y económicas, sino también a las organizaciones sociales, y que las políticas públicas no están completamente controladas por el Estado, sino que también están influidas por relaciones dinámicas entre Estado, mercado y actores cívicos, incluso en contextos desfavorables, las OSC pueden tener la oportunidad de impactar -por lo menos resistir y evitar parte de las regresiones- en las políticas de comunicación.

¿Cuáles son los fundamentos de esta posibilidad? Además del impacto esperado de las OSC en el contenido y la implementación de nuevas leyes, hay otra importante contribución del activismo de estas organizaciones: el fortalecimiento de las competencias institucionales de la sociedad civil relacionadas con la formulación de políticas de comunicación. Esto incluye el perfeccionamiento de las competencias relacionadas con la movilización y la promoción: la experiencia individual y organizativa relacionada con cuestiones técnicas, el proceso de formulación de políticas y el pensamiento estratégico. Si bien los impactos buscados por la acción colectiva son menores que en el período anterior, los efectos no buscados de fortalecimiento institucional de las OSC están siendo muy relevantes. Se manifiestan en el reagrupamiento de organizaciones que se habían dispersado y, más aún, por la alianza entre organizaciones que nunca antes habían trabajado en conjunto. Esto da cuenta de los altos niveles de confianza y conocimiento acumulado por la sociedad civil que trabaja en comunicación durante los años anteriores.

En la Argentina, la formulación de políticas de comunicación basadas en el paradigma de los derechos humanos es impensable sin la participación cívica. La organización, fortalecimiento y participación de la sociedad civil es condición necesaria para impulsar, enriquecer y contribuir a ampliar los debates públicos y, sobre todo, para colaborar en la instalación de marcos interpretativos vinculados al enfoque de derechos humanos. No obstante, no es condición suficiente.

Sus propuestas de leyes y reformas de las políticas requieren el apoyo del Estado para tener lugar. La voluntad y fuerza políticas del gobierno a cargo del Estado siguen siendo imprescindibles para la elaboración y, más aún, para la implementación de una política pública progresista.

Por lo tanto, también lo son para el dismantelamiento o paralización de esas políticas. No obstante, una vez más, la organización social permite articular resistencias que obstaculizan y obligan a frenar o morigerar las reformas regresivas.

El análisis del período 2015 hasta ahora, demuestra que con la sociedad civil, pero sin el apoyo del Estado, el impacto es limitado. Sin la sociedad civil, sin embargo, es difícil imaginar los cambios producidos en el período 2008 a 2015, y también los obstáculos a las reformas regresivas impuestos desde 2015. Por lo tanto, podemos suponer que la participación de la sociedad civil es también necesaria para revertir la re-regulación regresiva.

Referencias bibliográficas

- Araujo, K. (2015). Desigualdades interaccionales e irritaciones relacionales: sobre la contenciosa recomposición del lazo social en la sociedad chilena. *Serie Documentos de Trabajo COES*, Documento de trabajo N° 3, pp. 1-19.
- Becerra, M. (2017). La prometida ley de comunicaciones en stand by. Buenos Aires, Mar. Available at: <https://martinbecerra.wordpress.com/2017/03/>
- Costa, R. L. & Mozejko, T. D. (2009). *Gestión de las prácticas: opciones discursivas*. Rosario: Homo Sapiens.
- Freedman, D. (2008). *The Politics of Media Policy*. Cambridge: Polity Press.
- Gil Domínguez, A. (2017). La Corte Suprema de Justicia y un inexplicable retroceso en material de derechos humanos, Buenos Aires, Feb. Available at: <http://underconstitucional.blogspot.com.ar/2017/02/la-corte-suprema-de-justicia-y-un.html>
- Michener, G. (2011). FOI Laws Around the World. *Journal of Democracy*, 22(2).
- Segura, M. S. and Waisbord, S. (2016). *Media movements. Civil society and media policy reform in Latin America*. London: Zedbooks.
- Segura, M. S. y otras/o (2016). Los medios comunitarios y las nuevas políticas de comunicación. Congreso de Redcom, CABA y La Plata, septiembre. Disponible en: <https://comunicacionsfl.wordpress.com/2016/10/19/los-medios-comunitarios-ante-las-nuevas-politicas-de-comunicacion/>
- Vommaro, G., Morresi, S. y Bellotti, A. (2015). *Mundo PRO. Anatomía de un partido fabricado para ganar*. Buenos Aires: Planeta.
- Rivero, E. y Zanotti J.M (2017) Debates hacia la Ley de Comunicaciones Convergentes en la Argentina: de las audiencias públicas al comité de expertos. *Revista Eletrônica Internacional de Economia Política da Informação da Comunicação e da Cultura*. Vol. 19, nº1, Jan.-Ap. 2017.